

T r a n s i t o r i o s

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor el primero de enero de 2018.

Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo de igual o menor jerarquía.

Tercero.- Se Abroga el Acuerdo por el que se expide el “Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2017”, publicado en el Periódico Oficial No. 272-3ª. Sección, Publicación No. 1746-A-2016, de fecha 28 de Diciembre de 2016; y las demás disposiciones que se contrapongan.

Cuarto.- En cumplimiento al artículo 8° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial.

Área Responsable: Dirección de Política del Gasto.